

BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. (LP/E/SEED/013/2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

La Secretaría de Educación del Estado de Durango, con apoyo en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y con fundamento en el artículo 17 fracción I, inciso a; 51, fracción III y demás relativos y aplicables en la materia, convoca a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LP/E/SEED/013/2019**, relativa a la contratación de los servicios de consultoría para la implementación y adecuación orgánica de la Secretaría de Educación del Estado de Durango

B A S E S

CAPITULO ESPECIAL

1. - FUENTE DE LOS RECURSOS

La Secretaría de Educación ha recibido autorización para ejercer recursos estatales, que serán destinados a la contratación de los servicios de consultoría para la implementación y adecuación orgánica de la Secretaría de Educación del Estado de Durango. En este contexto ninguna de las condiciones solicitadas en estas Bases, así como las propuestas podrán ser negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

CAPITULO I

DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACION

PRIMERA.- Los servicios objeto del presente concurso se clasifican de acuerdo al lote y partida siguientes:

LOTE N° 1.- Contratación de servicios de Consultoría

PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDA.- Los licitantes deberán cotizar por partida, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, la adjudicación será por el lote completo a un solo proveedor.

TERCERA.- Los servicios en licitación deberán estar garantizados por los participantes en los siguientes términos.

Por un término de un año; garantizar por escrito los servicios que se ofrezcan sin costo y con costo para la convocante.

CUARTA.- El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación deberá prestar los servicios dentro de los tres meses posteriores contados a partir de la firma del contrato en la Dirección de Administración

y Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango, Tel. 137 6214, 137-6215.

QUINTA.- El participante dentro de su Propuesta, deberá sostener sus precios por un término de 30 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de la Propuesta Económica y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases.

SEXTA.- Todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la Secretaría de Educación del Estado de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPITULO II EVALUACION DE PROPOSICIONES

SEPTIMA.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Convocante.

OCTAVA.- Para los efectos anteriormente mencionados el domicilio de la Convocante será el ubicado en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango, Tel. 137 6214, 137-6215.

CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

NOVENA.- En la presente Licitación podrán participar todas las Empresas legalmente constituidas y que hayan adquirido las bases y que se encuentren **debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango** (Registro Vigente) o constancia expedida por la Secretaria de Contraloría, que cumplan con los requisitos de las bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

El representante de la participante deberá presentar en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, el certificado del Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Vigente) en original y copia para su cotejo, original y copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso, copia del recibo de adquisición de bases, Carta poder simple de representación con el objeto de acreditar su personalidad para participar en el mismo, identificación personal con fotografía en original y copia.

DECIMA.- Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Pública, cada participante deberá entregar dentro del sobre: indistintamente fianza o giro bancario, cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango, por el equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total de su propuesta.

En caso de que presenten póliza de fianza, deberá aparecer en ésta en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive del fallo de la Licitación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

DECIMA PRIMERA.- Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (QUINCE) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la convocante: con excepción de los participantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION

DECIMA SEGUNDA.- El procedimiento de la presente Licitación, se compondrá de la siguiente forma:

a) Inscripción y venta de Bases.

- b) Junta de Aclaraciones.
- c) Acto de Recepción de Propuestas y Apertura de Propuestas.
- d) Dictamen de Propuestas y Notificación del Fallo.

CAPITULO V DE LA INSCRIPCION Y ENTREGA DE BASES

DECIMA TERCERA.- Las Bases se pondrán a la venta del **04 al 11 de septiembre del 2019** de lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:30 horas en el departamento de caja de la Secretaría, ubicado en el edificio "B" de la Secretaría de Educación sito en Boulevard Domingo Arrieta no. 1700, fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180 Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: comprasestatal.durango.gob.mx

DECIMA CUARTA.- El costo de las presentes Bases de Licitación será de: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango, los días señalados en la fracción anterior, **o a través de depósito bancario en BBVA en la cuenta 018937575-9 clabe interbancaria 012190001893757593 a nombre de Gobierno del Estado de Durango, Secretaría de Educación el recibo que expide el Banco se considerará como el comprobante de pago**, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que participara en la licitación, del **04 al 11 de septiembre del 2019**, en las oficinas de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango, Tel. 137 6214, 137-6215 de lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:30 horas.

DECIMA QUINTA.- Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPITULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DECIMA SEXTA.- La Junta de aclaraciones se llevara a cabo el día **12 de septiembre de 2019** en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango a las 11:00 horas. Siendo optativa la asistencia.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases, puede solicitar aclaración al convocante, sobre los documentos de Licitación mediante comunicación escrita, a los correos electrónicos| licitaciones.seed@durango.gob.mx; escaneado en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal de la misma y en formato Word, sin protección a más tardar el día **11 de septiembre del 2019** a las 15:00 horas; quien a su vez dará respuesta escrita o correo electrónico el día **12 de septiembre del 2019**. Los demás licitantes recibirán también copia de la respuesta y una explicación de la consulta hecha, sin identificar el origen de la misma.

DECIMA SEPTIMA.- Modificación de los documentos de Licitación.

I.- La convocante, podrá, por razones plenamente justificadas, 6 (seis) días antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, modificar los documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, de las enmiendas que sean obligatorias para ellos.

III.- La convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en los dos párrafos que anteceden.

DECIMA OCTAVA.- En las aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los Licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, que será en la junta de aclaraciones.

DECIMA NOVENA.- Concluido el acto de Aclaraciones, se redactará acta circunstanciada.

CAPITULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION Y ENTREGA DE PROPUESTAS

VIGESIMA.- La propuesta que presentarán los Licitantes serán: **Técnico- Económica** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado de la Licitante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II.- Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregados preferentemente dentro de carpetas de tres argollas, incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases.

Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada), los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas **sin micas**.

La carpeta que contenga la documentación requerida deberá presentar preferentemente un índice haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado deberán ir todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.

III.- La propuesta **Técnico -Económica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, y que sea rápida su revisión.

IV.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el anexo técnico de estas bases, en la **Aspectos Técnicos** deberá incluirse:

1. Especificaciones y características de servicios.
2. Las garantías especificadas en la cláusula tercera de las presentes bases.
3. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (Currículum y referencias comerciales: Presentación de 2 contratos que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas:
 - a).- 1 contrato relacionado con estructuras organizacionales en dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o Estatal de al menos 20 millones de pesos (antes de IVA) por contrato, en los últimos 3 años.
 - b).- 1 contrato relacionado con la materia, celebrados con dependencias o entidades del Gobierno del Estado de Durango en los últimos tres años y acreditar su cumplimiento.

La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
4. Original y copia para su cotejo de la cedula ante la S.H.C.P.
5. El Anexo 1
- 6.- Carta donde se manifieste que los servicios a proporcionar cuentan con un 50% de contenido nacional.
- 7.- Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su compañía participante en la licitación no tiene adeudos pendientes con el Gobierno del Estado en un lapso de tiempo de un año anterior o más a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte del Gobierno del Estado.
- 8.- Documento en el que conste el acuse de recepción de opinión positiva ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (vigente).
- 9.- Manifiesto de no conflicto de intereses
- 10.- Declaración anual del ejercicio 2018 en la que conste que cuenta con un capital contable de cuando menos veinticinco millones de pesos y parciales 2019
- 11.- Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con el conocimiento sobre el marco de referencia de los trabajos a desarrollar conforme a la Reforma Educativa 2019, leyes secundarias federales en materia educativa, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango (LAOPED), Reglamento Interior (RI) y Manual General de Organización (MGO) de la SEED.

12.- Presentar al menos cinco cédulas profesionales (fotocopia) del personal que trabajará en la prestación del servicio.

13.- Presentar Currículo empresarial con más de 10 años de experiencia en actividades de asesoría administrativa en aspectos organizacionales y de administración de recursos humanos, relacionado con la Licitación Pública presente.

14.- Oficio donde manifiesta que cuenta con oficinas en la Ciudad de Durango para el desarrollo de los trabajos en sitio y de tiempo completo.

15.- Las empresas participantes deberán contar y presentar el Registro de Derechos de Autor de al menos una metodología relacionada con los servicios que ha prestado a la Administración Pública.

16.- Escrito donde manifiesten que su acta constitutiva tiene una antigüedad mayor a diez años y su objeto social es sobre los servicios que se van a contratar..

V.- En los Aspectos Económicos se deberá incluir:

1. Describir en forma detallada el importe de los servicios por partida y por el lote completo. En el sobre junto con los aspectos económicos deberá incluirse la garantía de sostenimiento de la propuesta.
2. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y la forma de entrega, la garantía de los servicios, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
3. El periodo de tiempo durante el cual se sostienen los precios propuestos deberá ser durante 30 días hábiles.
4. Indicar nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

VI.- Las propuestas, así como los documentos que las integran deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, debiendo de sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

CAPITULO VIII ACTO DE RECEPCIÓN, Y APERTURA DE PROPOSICIONES

VIGESIMA PRIMERA.- El Acto de Recepción de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **18 de septiembre del 2019** a las 11:00 horas en la Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango.

VIGESIMA SEGUNDA.- Al Acto de Recepción, Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa participante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto

VIGESIMA TERCERA.- El acto de registro se llevará a cabo en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el representante de la participante al momento de registrarse deberá exhibir la documentación señalada en la Cláusula Novena de las presentes Bases.

VIGESIMA CUARTA.- Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes procediendo a entregar en sobre cerrado sus respectivas proposiciones.

Acto seguido, quien presida la Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en la cláusula vigésima tercera, se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas, Las propuestas deberán ser rubricadas por los participantes en el concurso, o bien, por un representante común nombrado por éstos, cuando menos en lo tocante a las especificaciones.

Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los participantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

VIGESIMA QUINTA.- El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los concursantes, para tal efecto la Convocante de la Licitación procederá a la elaboración de un dictamen técnico - económico donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas participantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

VIGESIMA SEXTA.- Quien presida la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

CAPITULO IX

ELABORACION DEL DICTAMEN

VIGESIMA SEPTIMA.- La Convocante, con base en análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto autorizado, elaborará los dictámenes correspondientes, en los que se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la Convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes, en general sujetándose a lo establecido por el Art. 35 de la Ley de la Materia.

Asimismo se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

VIGESIMA OCTAVA.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos expresando de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar el fallo para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes.

VIGESIMA NOVENA.- Para la elaboración y emisión del dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

Además podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

CAPITULO X

DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES

TRIGESIMA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases y cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios.

CAPITULO XI

NOTIFICACION DEL FALLO

TRIGESIMA PRIMERA.- La fecha de fallo de la Licitación será el día **19 de septiembre de 2019**, el cual se comunicará a los participantes, mediante escrito con acuse de recibo, por correo electrónico.

CAPITULO XII

SUSCRIPCION DEL CONTRATO

TRIGESIMA SEGUNDA.- Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación de l fallo, el participante que resulte adjudicado de la Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado el día **20 de septiembre de 2019** a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

El pago de los servicios se hará sin anticipo, y el 100% del contrato dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la prestación total de los servicios, previa verificación de los mismos., en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.

TRIGESIMA TERCERA.- La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador, anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

TRIGESIMA CUARTA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo el licitante se compromete a el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (QUINCE POR CIENTO), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado (según el formato anexo).

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Educación del Estado de Durango reciba de conformidad los servicios materia de la Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley Federal de Instituciones de Finanzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Dependencia Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango.

TRIGESIMA QUINTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

CAPITULO XIII DECLARACION DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGESIMA SEXTA.- La Dependencia Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando, las posturas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación o sus precios no fueren aceptables o se rebase lo presupuestado.

CAPITULO XIV CANCELACION DEL CONCURSO

TRIGESIMA SEPTIMA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

CAPITULO XV DE LAS INCONFORMIDADES

TRIGESIMA OCTAVA.- Las inconformidades por parte de los participantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

**CAPITULO XVI
DE LAS SANCIONES Y PENAS**

TRIGESIMA NOVENA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la Licitación después del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.
- b) Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.-Penas Convencionales

Se hará acreedor a penas convencionales, la parte a la que se le adjudique el contrato, las cuales consistirán en hasta 170 UMA en el estado de Durango, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los servicios

**CAPITULO XVII
DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

CUADRAGESIMA.- La Dependencia Convocante de la presente Licitación podrá modificar el contenido de éstas bases con anterioridad o durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION"
DURANGO, DGO., SEPTIEMBRE 04 DEL 2019.**


**L.A. OMAR ALBERTO CORTEZ ALVARADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

A N E X O No. 1
(Dentro de los aspectos técnicos)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.

Con relación a la Licitación Pública Nacional N° _____,
relativa _____ y en cumplimiento a las bases establecidas para participar
en este concurso, manifiesto a usted bajo **protesta de decir verdad** que la Empresa
_____, no se encuentra en los supuestos que establece el
artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango como impedimentos
para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO No. 2

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERAN INCLUIRSE EN LAS POLIZAS DE GARANTIA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS LICITACIONES QUE LLEVA A EFECTO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

Ante: la Dependencia o Entidad Convocante.

Para garantizar por: (nombre de la persona que participa en la Licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. Celebrado con (Nombre de la Dependencia o Entidad Convocante) fecha _____ relacionado con los pedidos Nos. _____ de fecha _____ para la adquisición de (Descripción general de los servicios). Esta fianza, asimismo garantiza el contrato y pedidos de referencia durante un año más contado a partir de la fecha en que sean recibidos por la (Dependencia o Entidad Convocante) (La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. La institución afianzadora se somete al procedimiento Administrativo de ejecución que establecen los artículos 282, 283 y 178 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra. Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Dependencia o Entidad Convocante.

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP/E/SEED/013/2019 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN Y ADECUACIÓN ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
(ANEXO TECNICO)**

LOTE N° 1.- Contratación de servicios de Consultoría

PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ORGÁNICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **CONSULTORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN Y ADECUACIÓN ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.**

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La prestación del Servicio de Consultoría para la Implantación y Adecuación Orgánica de la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED).

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Con base en la información que la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED) proporcione, correspondiente a su nueva estructura organizacional, el prestador del servicio deberá:

1. Identificar las acciones legales y administrativas que se requieran implementar en la SEED, como resultado de las reformas al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, conforme a las modificaciones llevadas a cabo a los artículos 3, 31 y 73 Constitucionales, publicadas en el D.O.F. del pasado 15 de mayo, en el contexto de la reforma educativa 2019.
2. Llevar a cabo el acompañamiento a las unidades administrativas de la SEED, para la adecuación orgánica e implantación de la nueva estructura organizacional, acorde a las atribuciones y facultades que se derivan de las modificaciones de referencia a la Carta Magna y asimismo, conforme a las leyes secundarias y demás normatividad aplicable en la materia, que se emita y publique hasta la conclusión del contrato derivado de esta Licitación Pública.
3. Realizar un estudio del impacto a los proyectos del Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la SEED, que causan las modificaciones publicadas el 15 de mayo de 2019, en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Además deberá elaborar un análisis del impacto de las leyes secundarias y demás normatividad aplicable que se publique antes de la conclusión de la vigencia del contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional.

- a) El Licitante ganador deberá tomar en cuenta para llevar a cabo dicho estudio de entre otros temas lo siguiente:
- Que el establecimiento, la admisión, promoción y reconocimiento de los trabajadores al servicio de la educación se registrarán por la Ley Reglamentaria del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, prevaleciendo siempre la rectoría del Estado.
 - De igual forma, que los maestros tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, capacitación y actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas para cumplir los objetivos del Sistema Educativo Nacional.
 - La creación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que estará compuesto por una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano honorífico, integrado por representantes de los sectores involucrados en materia educativa.
 - Asimismo, apoyar a la SEED, en la homologación con el organismo que se creará en sustitución del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), derivado de la reforma educativa de 2013, que tuvo como tarea principal evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.
 - Las modificaciones que se lleven a cabo de las disposiciones contenidas en leyes federales, secundarias, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general relacionadas con las reformas, adiciones y modificaciones constitucionales de referencia, hasta la entrega del estudio de impacto señalado en este punto.
- b) Para efecto de llevar a cabo este estudio, se deberá elaborar previamente un cuadro comparativo de los artículos 3, 31 y 73 Constitucionales antes y después de la reforma del 15 de mayo de 2019, señalada en el punto anterior.
- c) Elaborar un documento para su posterior revisión por parte de la SEED, mediante el programa Word Microsoft con "control de cambios", incluyendo comentarios, donde se señalen las modificaciones sugeridas al texto de los proyectos del Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la SEED, para adecuarlo conforme a los impactos de nuevas denominaciones, atribuciones, facultades y funciones que en primera instancia se derivan de las modificaciones de la Constitución y leyes secundarias.
4. Elaborar y entregar a la Dependencia los proyectos del Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la SEED, conforme a las reformas de referencia para la revisión final y su tramitación por la SEED ante las instancias correspondientes, para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del Durango.
- a) Se presentará a revisión las correcciones y aprobación de las versiones de los proyectos del Reglamento Interior y del Manual General de Organización de la SEED.
- b) Coadyuvar para que se lleve a cabo la autorización y publicación del Reglamento Interior y del Manual General de Organización de la SEED.
- c) Para efectos de lo anterior, el consultor deberá llevar a cabo las labores de verificación y gestión ante las instancias correspondientes dentro de la SEED, para agilizar dichos trámites; realizando los debidos informes que contengan

las sugerencias de los cambios que procedan, asimismo llevar a cabo las modificaciones que sean aprobadas por la SEED, con respecto a los proyectos del Reglamento Interior y del Manual General de Organización, previo estudio legal de los ordenamientos jurídicos que impacten al mismo hasta el momento de la entrega del proyecto final de dichos documentos.

5. Realizar un estudio jurídico integral que determine la conveniencia y las bases legales para la regularización de los nombramientos correspondientes.
 - a) Dicho estudio se realizará conforme al nuevo Reglamento Interior de la SEED y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango y demás normatividad aplicable en la materia, para determinar los requerimientos legales, consecuencias y requerimientos al regularizar los nombramientos derivados de las modificaciones en la denominación de puestos, adscripción, funciones, recursos, etc., de mandos medios, medios superiores y superiores, generados como consecuencia de los trabajos de Implantación y Adecuación Orgánica que lleve a cabo el Licitante ganador, derivada de la entrada en vigor del Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la SEED.
 - b) Se deberá elaborar una metodología como guía de los procedimientos y etapas, así como un formato de cédula para transferir funciones y recursos, que se tendrán que consensar con el Órgano Interno de Control en la SEED para determinar su procedencia.
6. Presentar un proyecto de formato de nombramiento para la autorización por parte de la unidad administrativa competente y, en su caso, asesoras para la expedición de los nombramientos del personal que requiera de su otorgamiento, a partir del estudio antes señalado.
 - a) Se deberá prestar asesoría para la entrega de nombramientos y orientación a los servidores públicos designados conforme a la legislación en la materia.
 - b) Llevar a cabo reuniones con los servidores públicos de mandos medios y superiores, para efecto de hacer de su conocimiento respectivamente, el contenido de los nuevos Reglamento Interior y Manual General de Organización de la SEED y asimismo sus facultades y funciones específicas.
7. Llevar a cabo un estudio de análisis de la nueva estructura organizacional de la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED).
8. Una vez hecho el estudio y análisis correspondiente, proponer una estrategia para la implantación de la nueva estructura organizacional (Reglamento Interior y Manual General de Organización), incluyendo mejores prácticas aplicables a la SEED.

La estrategia para la implantación de la nueva estructura organizacional deberá procurar la participación, correlación y sinergia entre las unidades administrativas de la SEED y el personal de mando, así como el propuesto.

ESTRATEGIA Y PROGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

ETAPAS.

Primer Etapa. - Recopilación y análisis de Información relativa a las estructuras organizacionales.

Segunda Etapa. - Validación de la información con el Director de Planeación y Evaluación. (Estructuras orgánicas y suficiencia presupuestal)

Tercer Etapa. - Informe de Avances a Secretario y Subsecretarios, Directores de Jurídico y de Planeación y Evaluación. (Matrices y estructuras)

Cuarta Etapa. - Informe del detalle a los Subsecretarios sobre la reestructura para acuerdos de nombramientos con el Secretario.

Quinta Etapa. - Reuniones con todos los mandos de cada Subsecretaría para dar a conocer atribuciones, facultades, funciones y estructuras orgánicas. (Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; Reglamento Interior, Manual General de Organización. (Publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango)

9. Realizar un estudio respecto a determinados servidores públicos de la SEED, en los que incidan cambios del nivel estructural, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Durango, Ley para la Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Durango, así como la demás normatividad y criterios relacionados con respecto a las implicaciones en materia de entrega-recepción, producto de las modificaciones estructurales derivadas de los siguientes supuestos:

Unidad Administrativa de nueva creación; Cambio de Denominación; Cambio de Funciones; Cambio de Adscripción y Cambio del Titular de la Unidad Administrativa, así como los que en su caso se presenten.

El prestador del servicio deberá asignar asesores especializados en la materia para realizar los trabajos, con la participación y apoyo del personal que designe la propia Secretaría de Educación en el Estado de Durango.

III. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios se deberán llevar a cabo en las instalaciones asignadas para tal fin dentro de las oficinas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, o en el domicilio de la empresa en la Ciudad de Durango.

IV. VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil a la firma del contrato y hasta **3 meses** posteriores.

V. ENTREGABLES

El prestador del servicio deberá presentar el entregable que soporte las actividades realizadas durante el periodo reportado, de conformidad con lo siguiente:

ENTREGABLE	CONTENIDO	FORMATO DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
Primer informe	<p>Las actividades realizadas en el periodo reportado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de acciones legales y administrativas requeridas a partir de las modificaciones llevadas a cabo a los artículos 3, 31 y 73 Constitucionales, publicadas en el D.O.F. del pasado 15 de mayo, en el contexto de la reforma educativa 2019 y de la reforma del artículo 35 de la LOAPED. 2. Informe de las acciones llevadas a cabo producto del acompañamiento para implantar las modificaciones derivadas de la mencionada reforma al art. 35 de la LOAPED conforme a lo señalado en punto 2 del CAPÍTULO II de estas bases de Licitación. 3. Estudio del impacto a los proyectos del Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la SEED, que causan las modificaciones publicadas el 15 de mayo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (este estudio se llevará a cabo conforme a las características contenidas en los incisos a), b) y c) del punto 3 de la “DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR” de estas bases. 4. Proyecto de Reglamento Interior de la SEED y del Manual General de Organización de la misma, que incluya las modificaciones derivadas de las reformas al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, conforme a las modificaciones a los artículos 3, 31 y 73 Constitucionales, publicadas en el D.O.F. del pasado 15 de mayo, en el contexto de la reforma educativa 2019 de conformidad con lo estipulado en los incisos a), b) y c) del numeral 4 del Título: “DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR” de estas bases de Licitación. 	Un tanto en formato impreso y un tanto en formato electrónico (CD o memoria externa USB)	Cumplido el primer mes de prestación del servicio.

ENTREGABLE	CONTENIDO	FORMATO DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
Segundo informe	<p>5. Estudio jurídico integral que determine la conveniencia y las bases legales para la regularización de los nombramientos correspondientes conforme a los incisos a) y b) del numeral 5 denominado "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR" de estas bases</p> <p>6. Presentar un proyecto de formato de nombramiento para la autorización por parte de la unidad administrativa competente y, en su caso, asesorar para la expedición de los mismos respecto del personal que requiera de su otorgamiento, a partir del estudio antes señalado de conformidad con lo estipulado en los incisos a) y b) del punto 6 de "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR" de estas bases.</p> <p>7. Programa y Estrategia para la Implantación de la nueva estructura de la SEED que incluya:</p> <p>Primer Etapa. - Informe de la recopilación y análisis de Información de la situación actual de las estructuras.</p> <p>Segunda Etapa. Matriz de Procedimientos para la Implementación de la Estructura Orgánica de la SEED, validada por el Director de Planeación y Evaluación. (Estructuras orgánicas y suficiencia presupuestal).</p> <p>Tercer Etapa. - Informe de Avances al Secretario y Subsecretarios, Directores de Asuntos Jurídicos y de Planeación y Evaluación. (matrices y estructuras).</p> <p>Cuarta Etapa. - Informe del detalle a los Subsecretarios sobre la reestructura para acuerdo de nombramientos con el Secretario.</p> <p>Quinta Etapa. - Minutas de las reuniones con todos los mandos de cada Subsecretaría para dar a conocer atribuciones, facultades, funciones y estructuras orgánicas. (Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; Reglamento Interior, Manual General de Organización).</p>	Un tanto en formato impreso y un tanto en formato electrónico (CD o memoria externa USB)	Cumplido el segundo mes de prestación del servicio.

	<p>8.-Presentar un estudio respecto a determinados servidores públicos de la SEED, en los que incidan cambios del nivel estructural, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Durango, Ley para la Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Durango, así como la demás normatividad y criterios relacionados con respecto a las implicaciones en materia de entrega-recepción, producto de las modificaciones estructurales derivadas de los siguientes supuestos:</p> <p>Unidad Administrativa de nueva creación; Cambio de Denominación; Cambio de Funciones; Cambio de Adscripción y Cambio del Titular de la Unidad Administrativa, así como los que en su caso se presenten.</p>		
--	--	--	--

ENTREGABLE	CONTENIDO	FORMATO DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
Tercer informe	<p>Las actividades realizadas en el período reportado que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe del resultado de la Implantación de la Estructura. 2. Informe de la actualización de nombramientos de mandos medios y superiores de la SEED, conforme a la nueva estructura organizacional. 3. Informe de los impactos al texto del Reglamento Interior y Manual General de Organización, ambos de la SEED, que se pudieran derivar de cambios a las leyes secundarias en la materia, que se emita y publique hasta la conclusión del contrato derivado de esta Licitación Pública. 	Un tanto en formato impreso y un tanto en formato electrónico (CD o USB)	Cumplido el tercer mes de prestación del servicio.

Para efecto de la realización de los servicios y actividades a desarrollar, descritos en el punto II de estas bases, la SEED deberá proporcionar oportunamente dentro de los tres días hábiles a partir de que el Licitante ganador efectúe la solicitud mediante escrito, recibido por el Coordinador de Proyecto que la SEED designe, los insumos, documentos e información requerida, para la realización de los trabajos y elaboración de los entregables señalados en el punto V de estas bases de Licitación.

Dentro de los primeros tres días hábiles contados a partir del inicio de vigencia del contrato, la SEED deberá designar un coordinador y un coordinador suplente para efecto de coordinar, atender requerimientos en general y administrar el correspondiente contrato que se derive de esta Licitación.

La revisión de los entregables por parte del administrador del contrato se llevará a cabo dentro los tres días naturales siguientes a su entrega.

En caso de que se requieran correcciones a los entregables, el proveedor contará con dos días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de las observaciones.

Equipo de Trabajo: La empresa ganadora deberá de dotar a su personal de equipos de cómputo, vehículos y de las herramientas tecnológicas de trabajo que requiera para el cumplimiento de sus servicios.